



	INFORMES DE CONTROL INTERNO	CEV – FR-014	
		VERSION	1
		Fecha de Emisión	
		27/08/2018	

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

INTRODUCCION

En cumplimiento al marco legal y las directrices de la I.T.T.B., en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público; la Oficina Asesora de Control Interno, (tercera línea de defensa), presenta INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2022 al 31 de Marzo del 2022.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia (art. 209, 339, 346) Ley 617 de 2000 (ley de saneamiento fiscal)
- Decreto No. 26 de 1998, enero 08, “Por el cual se dictan normas de Austeridad en el Gasto Público”.
- Decreto 1737 del 21 de Agosto de 1998, “Por el cual se expiden Medidas de Austeridad y Eficiencia y se someten a condiciones Especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto 1737 de 1998
- Decreto 1738 de 1998
- Decreto Nacional 984 de Mayo 14 de 2012
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8,12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011, “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998
- Decreto Nacional 984 del 14 de Mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, “Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el



**INSPECCIÓN DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA**



lo tiene
todo.

Barrancabermeja

GOBIERNO DISTRITAL 

responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los

- secretarios generales o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías reguladores” .
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8,12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2645 de 2000, Modificación artículo 8 del Decreto 1737 de 1998
- Decreto 1094 de 2001, Modifica parcialmente el Decreto 1737 de 1998
- Decreto No. 134 de 2001, Se crea una excepción al Decreto 1737 de 1998.
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011, “Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación – CGN”.
- Directivas Presidenciales No. 10 de 2002, No. 01 de 2003, No. 02 del 2008, No. 02 de 2009 y Presidencial 04 del 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos Política Cero Papel.
- Decreto 1598 de 2011, “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998
- Decreto 984 del 14 de Mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, “Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías reguladores”
- Directiva Presidencial No. 01 de 2016. Plan de Austeridad 2016. Deroga las Directivas 05 y 06 de 2014.
- Decreto 1167 de 2016. “Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.



NORMATIVIDAD INTERNA

RESOLUCION INTERNA No. 1765 del 04 de Julio de 2019. Por medio de la cual se adopta la Política de Austeridad en el gasto público de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo, en el marco del Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, direccionado por el Gobierno Nacional. Teniendo en cuenta el cumplimiento de la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, adoptado en la I.T.T.B., mediante resolución No. 1765 del 04 de Julio de 2019.

Determinar el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y el ahorro, e identificar aquellos hechos que estén generando gastos que se puedan minimizar o cancelar, con el fin de lograr la Austeridad del Gasto Público, en especial por la situación financiera de la entidad. Realizar las respectivas recomendaciones, que permitan asesorar a la Dirección de la entidad en la toma de decisiones.

METODOLOGIA

Se realizó seguimiento y evaluación a la información obtenida directamente por las diferentes Divisiones, como Financiera, Administrativa y el Almacén; entre otras, en relación con datos contables – presupuestales, facturas, etc.

ALCANCE

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto público, para el PRIMER TRIMESTRE de la vigencia 2021, considerándose tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Administración de personal
- Contratación de servicios profesionales
- Servicios públicos Energía y Agua
- Telefonía fija y celular
- Viáticos
- Gastos de Vehículos
- Combustible
- Lubricantes

2. DESARROLLO DEL INFORME

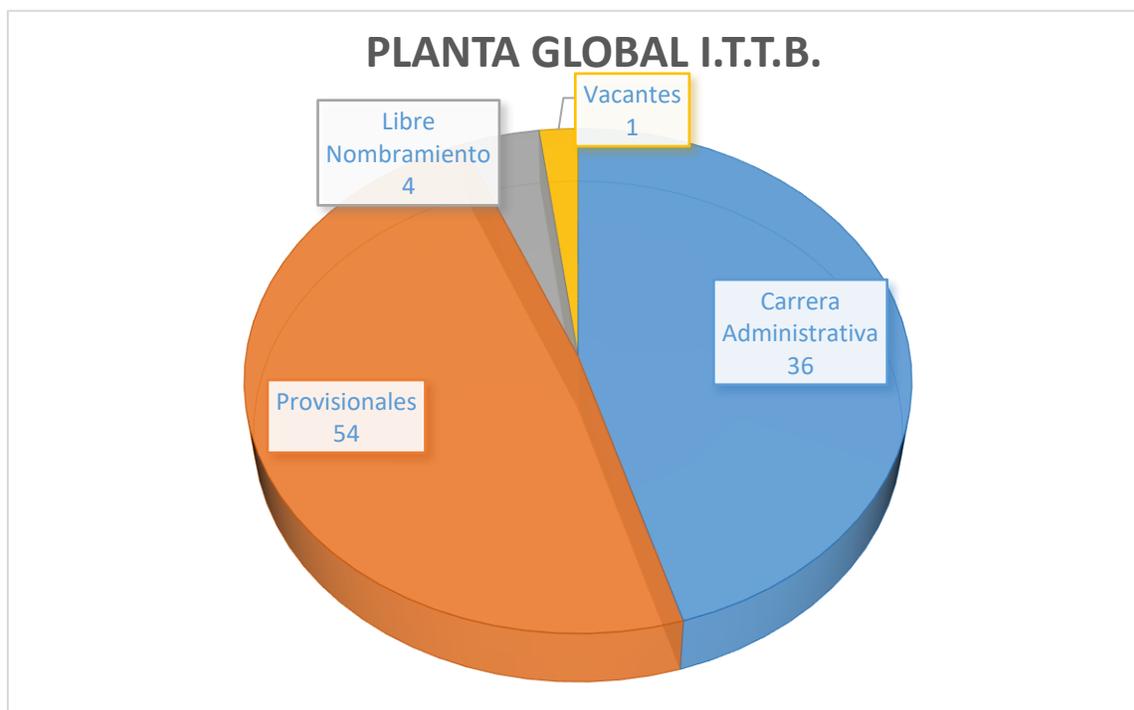
En la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, durante el PRIMER TRIMESTRE de la vigencia 2022, en relación con la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público; se evidenció lo relacionado en el presente informe, en referencia a los gastos de personal de nómina, servicios de personales indirectos, gastos de personal por prestación de servicios, asignación y uso de teléfonos fijos y celulares, Gastos de Servicios Públicos (agua, energía), gastos de vehículo (combustibles, mantenimiento o reparación), gastos por materiales y suministros (papelería), gastos de aseo y cafetería.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos del Primer trimestre de la vigencia 2022, de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.



1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

1.1. Planta de Personal: Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a 31 de Marzo del 2022, laboran en la I.T.T.B.



Fuente: Profesional Especializado División Administrativa

GASTOS NOMINA 2022

En referencia a los gastos de Nomina del personal de la I.T.T.B., pertinente al primer (1) trimestre del 2022, se reflejó la siguiente información:

NOMINA PERSONAL ITTB	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO	147.141.772	155.468.319	164.039.987	466.650.078
BONIFICACION 35%	7.175.343	4.318.722	1.800.359	13.294.424
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	154.317.115	159.787.041	165.840.346	479.944.502
PERSONAL OPERATIVO	136.393.657	127.529.639	134.349.151	398.272.447
RECARGO NOCTURNO, DOMINICALES Y FESTIVOS	37.775.736	23.331.333	41.291.701	102.398.773
BONIFICACION 35%	3.660.324	7.256.183	8.527.719	19.444.226
TOTAL PERSONAL OPERATIVO	177.829.717	158.117.155	184.168.571	520.115.446
PERSONAL PENSIONADO	3.780.611	3.781.327	3.781.327	11.343.265
TOTAL PERSONAL PENSIONADO	3.780.611	3.781.327	3.781.327	11.343.265
TOTAL	335.927.443	321.685.523	353.790.244	1.011.403.213

Fuente: División Administrativa

GASTOS INHERENTES A LA NOMINA: En referencia a los Gastos Inherentes a la nómina se relacionan los siguientes gastos:

OTROS INHERENTES A LA NOMINA	ENERO	FEBRERO	MARZO
VACACIONES	29.532.574	31.825.856	15.327.421
PRIMA DE VACACIONES	20.135.845	22.732.753	10.450.516
PRIMA DE SERVICIOS	-	-	-
INDEMNIZACION POR VACACIONES	-	-	-
BONIFICACION POR RECREACIÓN	2.504.344	2.835.627	1.299.756
APORTES PARAFISCALES	129.688.404	123.177.696	115.485.296
TOTAL	181.861.167	180.571.932	142.562.989

Fuente: División Financiera



TOTAL NOMINA Y GASTOS INHERENTES	ENERO	FEBRERO	MARZO
NOMINA	335.927.446	321.685.523	353.790.244
INHERENTES	181.861.167	180.571.932	142.562.989
SUBTOTAL	517.788.613	502.257.455	496.353.233
TOTAL DEL TRIMESTRE	1.516.399.301		

**COMPARATIVO GASTOS NOMINA
1er TRIMESTRE 2021 VS 1er TRIMESTRE 2022**

NOMINA PERSONAL ITTB	2.022	2021	VARION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
PERSONAL ADMINISTRATIVO	466.650.078	460.997.468	5.652.610	1,23%
BONIFICACION 35%	13.294.424	21.469.613	-8.224.811	-38,08%
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	479.944.502	482.467.081	-2.522.579	-0.52%
PERSONAL OPERATIVO	398.272.447	394.599.062	3.673.385	0,93%
RECARGO NOCTURNO, DOMINICALES Y FESTIVOS	102.398.773	77.172.036	25.226.737	32,69%
BONIFICACION 35%	19.444.226	9.888.476	9.555.750	96,64%
TOTAL PERSONAL OPERATIVO	520.115.446	481.659.574	38.455.872	7.98%
PERSONAL PENSIONADO	11.343.265	16.051.818	-4.708.553	-29,33%
TOTAL PERSONAL PENSIONADO	11.343.265	16.051.818	-4.708.553	-29,33%
TOTAL NOMINA	1.011.403.213	980.178.473	31.224.740	3.19%
GASTOS INHERENTES A LA NOMINA	504.996.088	385.414.203	119.581.885	31,03%
TOTAL NOMINA Y GASTOS INHERENTES	1.516.399.301	1.365.592.676	150.806.625	11,04%



En referencia a los gastos de nómina correspondiente al Primer Trimestre de la vigencia 2022, se puede observar:

- De acuerdo a la información suministrada por los responsables, se observa un incremento del 11,71% en los gastos de nómina y los inherentes a la nómina, lo que pudo obedecer a los incrementos salariales.

Gastos que presentan incremento en comparación entre los periodos evaluados de la vigencia 2021 vs 2022, son:

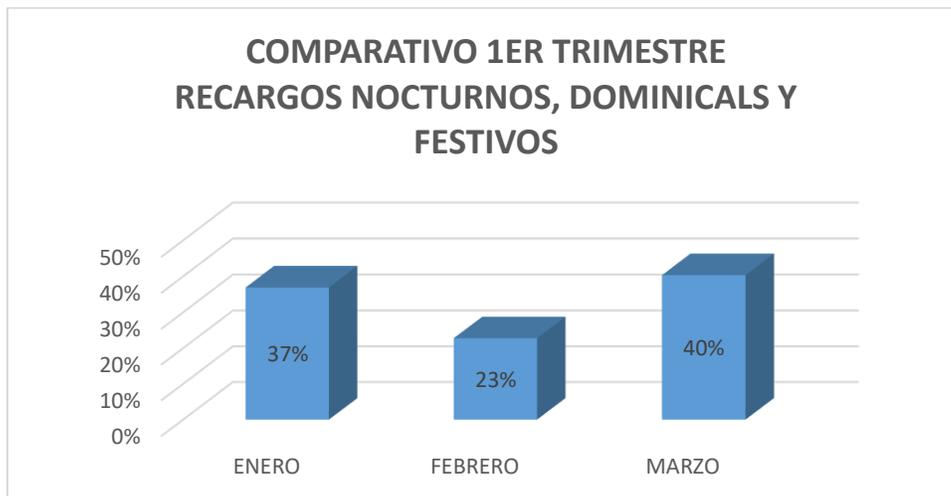
- La Bonificación 35%, en la nómina operativa del periodo revisado (2022) registra un valor de \$19.444.226, la cual presenta un incremento del 96.64% comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021 con valor de \$9.555.750.
- Los Recargos Nocturnos, dominicales y Festivos, presentan un incremento del 32.69% de la vigencia 2021 (primer trimestre) a la vigencia 2022 (primer trimestre).

Los gastos que presentan disminución en comparación entre los periodos evaluados de la vigencia 2021 vs 2022, son:

- En la bonificación del 35% al personal administrativo, se evidencia una disminución del 38.08%.
- En referencia a los gastos del personal pensionado, se evidencia que disminuyeron en un 29.33%, el comparativo entre las vigencias 2021 vs 2022 del primer trimestre. Lo que obedece al porcentaje que está asumiendo colpensiones.



TRABAJOS SUPLEMENTARIOS



En referencia a los recargos nocturnos y festivos del personal operativo de la I.T.T.B., en el PRIMER TRIMESTRE de la vigencia 2022 se evidenció un aumento en el mes de marzo en comparación con los meses de enero y febrero.



En referencia al comparativo realizado entre las vigencia 2021 y 2022 del primer trimestre, se evidencia un incremento del 23,29% en el gasto por el rubro de recargos nocturnos dominicales y festivos.

Se insta a los responsables de los lineamientos de la política de austeridad, en dar cumplimiento a la política adoptada mediante resolución número 1765 de 2019.



**REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
(1ER TRIMESTRE 2022)**

No.	CONTRATO DE P. DE SERVICIOS 2022	ENERO	FEBRERO	MARZO
2	JHON NIEVES		4,500,000	4,500,000
3	SERGIO PACHON		1,800,000	1,800,000
4	CARLOS AMADO		2,300,000	2,300,000
5	MARIANA LONDOÑO		1,800,000	1,800,000
7	DARIO VILLARREAL		5,000,000	5,000,000
8	DIANA MELISSA CRUZ		1,800,000	1,800,000
9	CARMEN ROSA FERNANDEZ		2,800,000	2,800,000
10	LUIS RODRIGUEZ SARMIENTO		1,800,000	1,800,000
11	HEIDY PAOLA PINEDA PEREZ		1,800,000	1,800,000
12	DAYANI GONZALEZ		2,000,000	2,000,000
13	ANDRES DELGADO OSPINO		1,800,000	1,800,000
14	DIANA MERCEDES LAZARO		3,800,000	3,800,000
15	MONICA YELITZA BAYONA		2,800,000	2,800,000
17	ZAIDA MILENA GONZALEZ		4,200,000	4,200,000
18	DIANA DEL CARMEN RINCON		3,800,000	3,800,000
19	LAURENT JANETH ROYERO		2,000,000	2,000,000
20	ANGIE MELISA CELIS		3,500,000	3,500,000
21	MARINELA REYES BADILLO		3,800,000	3,800,000
22	CESAR GARCIA LASCARRO		1,800,000	1,800,000
	SUB TOTAL TRIMESTRE		53,100,000	53,100,000
	TOTAL 1ER TRIMESTRE		106,200,000	

Se observa un INCREMENTO en los gastos por servicios técnicos y profesionales. Lo que obedece que en la actual vigencia, la entidad ha contratado recurso humano requerido para fortalecer todos los procesos de la entidad.



SERVICIOS PUBLICOS

AGUA

OFICINA	ENERO	FEBRERO	MARZO
ITTB	281,351	345,059	303,649
GUARDIA	58,371	58,371	45,630
ARCHIVO A.301	13,775	13,775	20,146
SUBTOTAL	353,497	417,205	369,425
TOTAL	1,140,127		

COMPARATIVO 1ER TRIMESTRE 2021 VS 2022		
	2021	2022
AGUA	715,083.00	1,140,127.00

El servicio de agua para el PRIMER TRIMESTRE de la vigencia 2022, presenta un **INCREMENTO DEL 59%**, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2021. Teniendo en cuenta que el costo del edificio de la I.T.T.B. se encuentra exageradamente alto en comparación de los gastos de la vigencia anterior, ya que en promedio se tenía un gasto mensual de \$143.695, y actualmente registran un valor promedio de \$310.019. Se insta a la entidad a revisar las causas del incrementó en el consumo de agua, en especial el del edificio de la I.T.T.B.

Se recomienda continuar con las campañas de ahorro y uso eficiente de agua. Para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico.



SERVICIO DE ENERGIA PRIMER TRIMESTRE 2022

OFICINA	ENERO	FEBRERO	MARZO
ITTB - OFICINAS	5.836.365	5.959.566	6.532.946
GUARDIA DE TRANSITO	1.801.101	1.715.435	1.755.878
ARCHIVO OFICINA 301	63.093	40.529	69.844
SUBTOTAL	7.700.559	7.715.530	8.358.668
TOTAL	23.774.757		

**COMPARATIVO DEL PRIMR TRIMESTRE
2021 VS 2022**

VIGENCIA 2022	\$ 23.774.757
VIGENCIA 2021	\$ 14.912.597

Como se puede observar en lo que respecta al consumo total de energía (archivo, guardia, Edificio administrativo) entre los meses de enero, febrero y marzo de la actual vigencia, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021. Se observa un **incremento** en el consumo de energía del 59%.

Se recomienda a la entidad revisar el contrato de concesión No. 068 y su anexo 2, en donde se estableció para el Consorcio la obligación de: "... disponer de los equipos de cómputo, red, almacenamiento, **energía** y conectividad necesarios para el correcto desarrollo de todas las actividades que implican la operación de patios y gruas...". Así como la provisión de **energía** para la arquitectura del sistema, para la prestación de servicio de página web, entre otros.



TELEFONIA FIJA

Para el Primer Trimestre de la vigencia 2022, se realizó seguimiento a las líneas telefónicas de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja así:

TIGO			
	ENERO	FEBRERO	MARZO
6004348 TELEFONO - INTERNET	123.480	123.897	188.300
TOTAL TIGO	435.677		
MOVISTAR			
LINEA TELEFONICA	ENERO	FEBRERO	MARZO
6214599 - I.T.T.B.	38.200	38.200	38.200
6223474 - I.T.T.B.	38.200	39.152	39.152
6228685 TELEFONO-INTERNET	60.890	75.170	75.170
SUB TOTAL MOVISTAR	137.290	152.522	152.522
TOTAL MOVISTAR	442.334		
TOTAL TIGO Y MOVISTAR	878.011		

COMPARATIVO DEL CONSUMO VIGENCIA 2021 VS 2022 PRIMER TRIMESTRE

CONSUMO 2021	793.315
CONSUMO 2022	878.011

Como se puede observar en lo que respecta al consumo total de teléfono (archivo, guardia y edificio administrativo) para el primer trimestre de la vigencia 2022 se observa un incremento del 10%, en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2021

Se reitera las recomendaciones realizadas desde la tercera línea de defensa en los comités y en los informes, de requerir al Consorcio STB:

- Debe requerirse el servicio de internet para las sedes (guardia y archivo), al CONSORCIO STB, dando cumplimiento a lo mencionado en el ítem 2.1.6. del contrato de concesión, el cual dice el siguiente criterio de cumplimiento: *Proporcionar el servicio a través de un ISP (Internet Service Provider) idóneo con el fin de proveer, administrar y soportar los canales de comunicación principal y de respaldo. Cada sede deberá contar con servicio de internet, para lo cual se debe distribuir el servicio desde el Data Center hacia la otra sede a través de los enlaces de datos, aplicando calidad de servicio para garantizar la prestación de los diferentes servicios.*



TELEFONIA MOVIL

SERVICIO MOVIL No. Celular	ENERO	FEBRERO	MARZO
Varios	636.471	537.997	537.998
TOTAL	1.712.466		

COMPARATIVO DEL CONSUMO VIGENCIA 2021 VS 2022 PRIMER TRIMESTRE

CONSUMO 2021	7.964.362
CONSUMO 2022	1.712.466

Como se puede observar en lo que respecta al consumo total de teléfono móvil, asignado a personal operativo, se observa una disminución del 78%, en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2021.

Lo que obedece que en la vigencia 2021 se tenían facturas pendientes de pago.



VIATICOS PRIMER TRIMESTRE 2021

VIATICOS 2021	ENERO	FEBRERO	MARZO
SANDRA ALHUCEMA AREVALO- <i>Capacitación Gobernación de Santander</i>		148.129,00	
WILFRAND GUZMAN UPARELA - <i>Convencionales</i>		970.024,00	
RODOLFO URUETA ATENCIO- <i>Convencionales</i>		970.024,00	
LUIS HERNADO VASQUEZ- <i>Convencionales</i>		970.024,00	
YERYE CHAJIN ANAYA - <i>Convencionales</i>		1.365.034,00	
GLORIA SARMIENTO - <i>Convencionales</i>			543.765,00
EDGAR MARTINEZ - <i>Convencionales</i>			2.332.566,00
DEBISON GOMEZ MARTINEZ – <i>Observatorio Seguridad Vial</i>			197.506,00
LUZ ESTELLA NARVAEZ – <i>Observatorio Seguridad Vial</i>			148.129,00
WILFREDO NARVAEZ – <i>Gestión en O.T. Bucaramanga</i>			98.753,00
FAYBER JINENEZ MONROY – <i>Observatorio Seguridad Vial</i>			120.753,00
DEBISON GOMEZ MARTINEZ - <i>Congreso</i>			2.370.069,00
TOTAL		4.423.235,00	5.811.541,00

COMPARATIVO DE VIATICOS

1er
TRIMESTRE
2022

\$11.623.082

1er
TRIMESTRE
2021

0

Para el PRIMER TRIMESTRE de la vigencia 2022, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2021, se observa un AUMENTO del 100%. Con motivo que en el mismo periodo de la vigencia 2021 no se evidenciaron gastos por dicho concepto.

Se insta a la entidad a tener en cuenta los lineamientos de la política de austeridad.



ARRENDAMIENTO

ARRIENDOS 2021	ENERO	FEBRERO	MARZO
GUARDIA	5.000.000	5.000.000	5.000.000
ARCHIVO OF.301	3.333.553	3.333.553	3.333.553
SUBTOTAL	8.333.553	8.333.553	8.333.553
TOTAL	25.000.659		

COMPARATIVO CUARTO TRIMESTRE ENTRE VIGENCIAS

ARRIENDOS 2022	25.000.659,00
ARRIENDOS 2021	29.614.659,00

Se pudo observar una DISMINUCION del 16% , en el gasto de Arrendamientos, por motivo que en la actual vigencia no se ejecutó contrato de arriendo con el parqueadero la chava, teniendo en cuenta que los vehículos inmovilizados y que se encontraban en dicho bien, fueron declarados en abandono; razón por la cual la entidad procedió al trámite de chatarrización.



COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES 2021

	ENERO
COMBUSTIBLE	10.006.724
LUBRICANTES	2.825.561
INSUMOS	13.103.302
SUBTOTAL	25.935.587

COPARATIVO ENTRE LOS MESES DEL SEGUNDO TRIMESTRES

VIGENCIA 2021	30.939.981
VIGENCIA 2022	25.935.587

Como se demuestra en el comparativo podemos observar que los gastos por consumo de combustible y lubricantes en comparación con el trimestre anterior, presenta una DISMINUCIÓN en el consumo del 16%..

A la fecha del informe no se reportó factura de consumo correspondiente a los meses de Febrero y Marzo.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Dar cumplimiento a los lineamientos de la Política de Austeridad adoptada mediante Resolución No. 1765 del 04 de Julio de 2019
- Seguir fomentando el Ahorro y uso eficiente del Agua y Energía, a través de campañas educativas, contribuyendo a su vez a la preservación del medio ambiente.
- Realizar informes de seguimiento que generen estadísticas de consumo de servicios, tanto de agua como de luz, para cada una de las instalaciones de la entidad.
- Realizar la revisión por parte del supervisor del contrato de concesión sobre las obligaciones en referencia a los gastos que demande el desarrollo del contrato en cuanto al consumo de energía.
- Fomentar una cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad al interior de cada una de las divisiones de la I.T.T.B.

SANDRA LINEY ALHUCEMA AREVALO

Elaboro y Revisó